CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE DIPUTACIÓN

(a aplicar exclusivamente por los Servicios de la Diputación. Su publicación es sólo a efectos de conocimiento de interesados)

PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS

1.- Circunstancias del/la solicitante:

1.1	Renta per cápita solicitante:	
	Igual o inferior al 75 % IPREM	**30 puntos**
	Superior al 75 % e inferior al 100 %	**10 puntos**
	Otros	**0 puntos**

1.2	Grado de dependencia física y psíquica	**Máximo 40 puntos**

- Actividades básicas de la vida diaria:

	Autónomo	Con ayuda	Dependiente
Comer	0	1	2
Vestirse/desvestirse	0	1	2
Baño	0	1	2
Uso del WC	0	1	2
Higiene personal	0	1	2

	Ningún problema	Algún accidente	Incontinente
Control anal	0	1	2
Control vesical	0	1	2

	Autónomo	Con ayuda	Silla de rueda
Caminar	0	1	10

	Autónomo	Con ayuda	No puede
Subir/bajar escaleras	0	1	2

	Autónomo	Con ayuda	Dependiente
Transferencia silla/cama	0	1	2

Máximo subtotal 20 puntos

- Funciones superiores

ORIENTACION:

Orientado	Ocasionalmente desorientado	Totalmente desorientado
0	5	10

COMUNICACIÓN Y LENGUAJE (no relacionado con alteraciones de audición)

Comunicación espontanea	0 puntos
Dificultad de comunicación e interpretación del lenguaje	2 puntos
Afasia total	5 puntos

COMPORTAMIENTO PSÍQUICO

No presenta problemas de comportamiento	0 puntos
Trastornos del comportamiento sin riesgo (leves o moderados)	5 puntos
Trastornos del comportamiento con riesgo (para sí mismo o los demás)	10 puntos

OTRAS MINUSVALÍAS (sensoriales, físicas, etc)
Máximo 5 puntos

Máximo subtotal 20 puntos

2.- Situación socio-familiar y económica

Máximo 30 puntos

- Si el único/a cuidador trabaja..... 25 puntos
- Si el cuidador principal trabaja..... 20 "
- Otros miembros familiares en situación de dependencia..... 10 "
- Edad y estado de salud del cuidador principal.....máximo 15 "
  - Cualquier edad y salud deficiente..... 15 "
  - Mayor de 70 años y salud aceptable..... 10 "
  - Otras circunstancias.....máximo 5 "
- La relación del/la cuidador/a principal no es de primer grado..... 5 "
- Domiciliado en municipio con menos de 20.000. habitantes..... 5 "
- Renta percápita familiar:
  - Igual o inferior a 1 IPREM..... 10 "
  - Superior a 1 IPREM e inferior a 2 IPREM..... 8 "
  - Otros..... 0 "